



NORMATIVA NATACIÓN 2010 / 2011

BAÑADORES:

La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación a partir del día 1 de octubre de 2009, será la siguiente:

- El nadador sólo podrá vestir un bañador para competir.
- Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- No se permitirá la utilización de tiras terapéuticas adhesivas para competir.